

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ADIEL MORALES BARRIOS, NIDIA ANTONIA TRESPALACIO TOLOZA, JEFFERSON CAMILO MORALES CARDOZO Y JHONATAN DAVID MORALES CARDOZO CONTRA INDUSTRIAS PROSERVITEC S.A.S. Radicación No. 25754-31-03-001-**2019-00069**-02.

Bogotá D.C, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y como quiera que dentro de este proceso también interpuso recurso de apelación el apoderado de la parte demandante, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por dicha parte demandante contra el **auto** de fecha 3 de marzo de 2021 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha, Cundinamarca, mediante el cual decretó una medida cautelar, de conformidad con la establecido en el inciso 2º del artículo 85 A del CPTSS, en concordancia con el numeral 7º del artículo 65 ibídem.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado